

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

16 NOV 2022

Estando el presente asunto al despacho para proveer, se observa mediante memorial radicado a través de correo electrónico en fecha 26 de agosto del 2022, solicita proceder a la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1446658.

En escrito radicado en fecha 30 de agosto del 2022, solicita la elaboración de oficio de cancelación de embargo visible en la anotación N° 5 del folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1446658.

Como se observa de lo anterior, existe dualidad de solicitud respecto del mismo inmueble y en diferente sentido, por lo que este despacho **dispone**:

1. El memorialista aclare el sentido de su solicitud respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1446658.

2. Allegar con fecha de expedición no mayor a 30 días y en forma completa y legible el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-1446658.

3. Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 100	
Hoy 11 de Noviembre de 2022	Expedición no mayor a 30 días
El Sr. Juez	
RUTH MARGARITA MIRANDA P.	